

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #58

2 DE OCTUBRE DE 2023

Presentado por la Administración Municipal

ORDENANZA # 6

Para autorizar la exención del pago de arbitrios de construcción y patentes municipales a la Fundacion #4, Inc, para el proyecto de construcción de una cancha de volleyball en el barrio Espinosa, sector Kuilan, Dorado, Puerto Rico; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 2.110 lo siguiente:

Los municipios aplicarán las siguientes normas en relación al arbitrio de construcción: (f) Exenciones. - Mediante ordenanza aprobada al efecto, la Legislatura Municipal podrá eximir total o parcialmente el pago de arbitrio de construcción a: ... (6) Las instituciones cívicas o religiosas que operen sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo y bienestar de la ciudadanía en general, registradas como tales en el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico y que, al momento de solicitar la exención, estén operando como tales. Dichas instituciones deberán contar con una certificación federal, conforme a la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos. La ordenanza municipal que la Legislatura Municipal apruebe, conforme a este inciso, requerirá del voto afirmativo de la mayoría del número total de los miembros que componen la Legislatura Municipal.

Por otro lado, el inciso (a) del Artículo 7.206 de la Ley 107, *supra*, autoriza a los municipios a eximir del pago de patentes a corporaciones y cualquier fondo comunal, fondo o fundación creadas y administrativas exclusivamente para fines religiosos, caritativas, científicos, literarios o educativos.

La Fundacion #4 Inc., es una corporación sin fines de lucro dedicada a realizar proyectos, subvencionar programas y entidades que fomenten el deporte y el desarrollo social.

La Fundacion #4 Inc., goza de personalidad jurídica propia e independiente. Es una corporación sin fines de lucro organizada a tenor con la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico e inscrita como tal en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha realidad jurídica ha sido certificada mediante Certificado de Existencia expedido por el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 10 de junio de 2008 y suscrita por el Honorable Fernando J. Bonilla,

Secretario de Estado, la cual se ha unido a esta Ordenanza para que forme parte integral de la misma.

El orgullo doradeño del baseball y presidente de la Fundación #4 Inc., Yadier Molina, mediante comunicación escrita, fechada el 29 de septiembre de 2023, le solicitó al alcalde, Hon. Carlos A. Lopez Rivera, que se exima a la Fundacion #4 Inc., del pago de arbitrios de construccion y patente municipales relacionados a la construccion de una cancha de volleyball, ubicada en el barrio Espinosa, Sector Kuilan, Dorado, Puerto Rico.

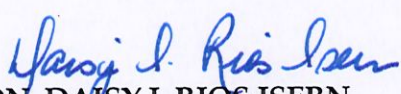
ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizar la exención total del pago de arbitrios de construcción y patente municipales a la Fundacion #4 Inc., para el proyecto de construcción de una canchad de volleyball, ubicada en el barrio Espinosa, sector Kuilan del municipio de Dorado.

Sección 2.-Esta Ordenanza comenzará a regir al ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3.-Copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina propia del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Fundacion #4 y a los funcionarios correspondientes.

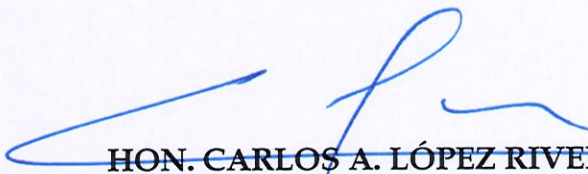
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. DAISY I. RIOS ISERN
Presidente Incidental
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY, 13 DE OCTUBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE